

PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS

El largo camino recorrido por el tema de las Prestaciones Sociales (PS) parece estar enfilando por fin hacia un resultado. El empresariado no ha cesado de insistir en la necesidad de un nuevo régimen. Los sindicatos, por su parte, defendían que las PS son un derecho constitucional y un patrimonio de los trabajadores. Puestas así las cosas el juego se trancaba. Las recomendaciones de la comisión presidencial dormían el sueño de los justos.

Los pasivos laborales de empresarios privados y públicos, el deterioro de los ahorros acumulados en las PS, el deterioro del empleo y de los salarios, unidos a las exigencias de un virtual acuerdo con el Fondo Monetario Internacional exigían sentarse en la mesa de negociaciones tripartitas.

La pérdida del poder adquisitivo de salarios y ahorros indujeron a la CTV a pedir el aumento del salario mínimo a 40.000 Bs. Fedecámaras inmediatamente ligó este aumento a la supresión del recálculo en las PS. La CTV, por su parte, señaló que eran dos problemas distintos. Con o sin cambio de régimen, se debía aumentar el salario mínimo y los salarios generales.

El hecho es que, al principio muy en sordina, representantes empresariales, laborales y gubernamentales, coordinados por el Ministro del Trabajo, empezaron en espíritu de conciliación a aproximar posiciones. En las primeras etapas nada de lo que se discutía aparecía en los medios de comunicación. Por el contrario seguía el mismo discurso esperado de empresarios y sindicalistas. Pero se avanzaba en las conversaciones.

Las declaraciones de Ramírez León, presidente de la central obrera, dirigidas a dejar en claro que no se podía eliminar el esquema sin consultar las bases laborales (hasta se habló

de un plebiscito) buscaban preservar el carácter opcional y alternativo de un nuevo esquema y lograr aumentos salariales. Las tomas de posición empresarial, como es su costumbre, iban orientadas a sacar la mejor tajada, eliminando de un golpe la retroactividad para siempre e impidiendo aumentos hasta que este problema quedara resuelto.

En estos momentos, sin llegar a un consenso total en todas las proposiciones, se han logrado acuerdos en la mayor parte de los puntos en cuestión. Entre éstos se juzgaban prioritarios que frente al recálculo se impidiera la pérdida de poder adquisitivo de las PS acumuladas (y por acumular) y salarios, lo cual implicaba la aceptación de algún tipo de indexación y se lograra reactivar salarios y empleo, así como crear fondos de capitalización para el retiro.

Para lograr esto, se manejan las tesis del ILDIS, de separar ahorro y salarios, de manera que caminaran por vías distintas. Esto sólo sería posible si los ahorros fueran indexados teniendo en cuenta el nivel inflacionario. Las proposiciones de la comisión presidencial, entre otros, fueron otro insumo para las conversaciones. La necesidad de establecer bases y topes salariales, que estaba presente en los documentos previos, debía ser materia importante de decisión con el fin de eliminar el pecado capital del esquema vigente por el que la mayor parte de los pasivos se debe a quienes gozan de altos sueldos.

Algunos acuerdos importantes a que se habría llegado son los siguientes:

1. El nuevo régimen es alternativo u opcional.

2. Las PS calculadas anualmente serán de 30 días el primer año de servicio, 45 el segundo y sesenta desde el tercero. Al trabajador se le reconoce su antigüedad actual. El salario de base es el salario normal sincerado (integrado por los

bonos actuales de alimentación y transporte y de jornada trabajada).

3. El mínimo sincerado sería de 40.000 Bs., antes de pasarse al nuevo régimen. Sería decretado por el Presidente de la República.

4. Se limita a seis salarios mínimos el salario normal que sirva de cálculo para las prestaciones.

5. El despido injustificado pagado triple (60 de antigüedad y 30 de indemnización) se limitaría a cinco años de antigüedad y con un tope de cinco salarios mínimos.

6. La corrección inflacionaria se haría sobre el salario mínimo y sobre los salarios normales con porcentajes y lapsos en los que no hay consenso. Para la CTV la corrección del salario mínimo de acuerdo al IPC en el primer año sería del 70%, en el segundo del 80%, y en el tercero del 90%. Para los salarios normales hasta un tope de 5 salarios mínimos: el primer año 50%, el segundo 60%, y desde el tercero 70%. Mientras que para Fedecámaras el salario mínimo sería corregido en un 60, 70 y 80% en el primero, segundo y desde el tercer año respectivamente. Si se trata de dos salarios mínimos, sería 50, 60 y 70% respectivamente y de 3 salarios mínimos (y éste sería el tope) 40, 50 y 60% respectivamente. Tampoco hay acuerdo sobre el lapso de la corrección (¿trimestral?, ¿semestral?).

7. Creación de Fondo Capitalización individual con aporte del 3% de los trabajadores y un 10% de la empresa, cifra ésta última no aceptada todavía por Fedecámaras.

Aunque la mayor parte de estos puntos parecen haber sido ya consensuados, hay diferencias en algunos, especialmente en los referidos a la corrección inflacionaria y los lapsos y al aporte en los fondos de retiro. El hecho de que se haya aceptado ya el concepto de reajuste es muy importante. Por otro lado queda en manos

del Presidente de la República definir estas diferencias, de modo que el gobierno presente el proyecto de ley.

Se ha señalado la posibilidad de una ley habilitante para que el Presidente pueda decidir rápidamente este problema.

En todo caso, el ministro del Trabajo ha prometido un anteproyecto antes de un mes, que sería nuevamente consultado con trabajadores y empresarios antes de darle el curso legal pertinente.

Lo valioso de todo esto es que parece que trabajadores y empresarios por fin parecen haber llegado por primera vez a un resultado efectivo en sus conversaciones tripartitas y que también por primera vez los empresarios han admitido algún sistema indexatorio en ahorros y salarios, aunque no les guste esta palabra.

DEVALUACION, INFLACION Y MATEMATICAS TRASTORNADAS

A finales de los sesenta, cuando James Bond actuaba al servicio de su "Majesty, the Queen", en Jamaica, se preguntó al Agente 007: "¿En qué moneda quiere usted cobrar? ¿En francos suizos o en bolívares venezolanos?" No recuerdo la respuesta; pero, con absoluta seguridad, el 007 del "Goldeneye" difícilmente se decidiría por el bolívar, porque hace tiempo éste se encuentra en caída libre.

Luego de semanas de rumores, marchas y contramarchas y ocho días después de las elecciones de los mandatarios regionales y municipales, el Gobierno decidió modificar la paridad cambiaria, estableciendo una nueva relación bolívar-dólar de Bs. 290, lo que implica que cada dólar cuesta 70 por ciento más de lo establecido en junio del año pasado. El sistema de control de cambio queda intacto y el mercado de bonos Brady continuará sin cambios, a ma-

nera de "válvula de seguridad". La nueva paridad había sido fijada para todas las transacciones, incluso el turismo. De hecho, meses antes de la nueva devaluación, para la gran mayoría de los demandantes no había dólares al precio de Bs. 170, y el tipo de cambio de referencia para los agentes económicos fue determinado por el mercado Brady.

La devaluación era necesaria en virtud de que el tipo de cambio oficial se encontraba en un proceso incesante de sobrevaluación por el diferencial de la inflación interna y externa. Ello ocasionaba distorsiones profundas, como la sobrefacturación de importaciones y la utilización de mecanismos para la fuga de capitales, a los que recurren los agentes económicos cuando perciben que es inminente una devaluación. La caída sostenida de las reservas internacionales a lo largo de este año es una expresión del poco éxito del régimen cambiario, instaurado en junio del año pasado. Para solucionar los problemas económicos del país, una devaluación aislada solamente deja un margen de maniobra para poco tiempo. La medida debe estar insertada dentro de una política económica que permita alcanzar la estabilidad de los precios y el restablecimiento de los equilibrios macroeconómicos. Así, la promesa del Gobierno de desmontar el control de cambio en el primer trimestre del próximo año sólo será posible en el marco de una política antiinflacionaria. De lo contrario, seguirá la brecha entre el dólar oficial y el dólar Brady, se hará obligatorio volver a devaluar y se producirá una fuga, aún mayor, de capitales. De hecho, desde la devaluación de diciembre del año pasado el dólar-Brady sigue su ascenso. En la tercera semana de enero se cotizó en más de Bs. 383 por dólar.

Por lo tanto, habrá que apretarse todavía más el cinturón y sufrir en los próximos meses un

fuerte aumento de los precios, también resultado de una devaluación largamente postergada. El ministro de Hacienda, Matos Azócar, puede sentirse "orgulloso" porque la devaluación no afecta sustancialmente su meta de inflación del año pasado ("menos que 60 por ciento"). De hecho, con una tasa de inflación de 56,6 por ciento el año 1995, Matos Azócar alcanzó su meta, probablemente la única de las que se había propuesto. Lo desagradable es que el impacto vendrá en 1996 y será aún más fuerte para los estratos más pobres de la sociedad.

En las últimas semanas se ha visto una repetición de una secuencia terrible: escasez de productos de consumo básicos y duraderos, seguida por aumentos violentos de precios de la mayoría de dichos productos. El fin de semana de Año Nuevo, 44 productos de la cesta básica fueron liberados de los controles de precios, quedando sólo 12 productos bajo estricto lineamientos gubernamentales. Los precios de muchos otros productos no sujetos a control aumentaron aún más en las semanas inmediatamente precedentes a la devaluación, el 12

de diciembre. En el cuadro anexo se pueden ver los aumentos de precios de los 12 productos que quedan controlados.

Una broma, única en su género, se permitió Matos Azócar cuando anunció que el bolívar no se había devaluado en un 70 por ciento, "como algunos creen", sino apenas en un 41 por ciento. Resulta que Matos y sus asesores de matemática calcularon el tanto por ciento de la devaluación contra el precio final y no, como sensatamente todo el mundo hace, contra el precio inicial. Por ejemplo, cuando el precio del pan se duplique, Matos dirá que el precio no habrá crecido en 100% sino solamente en 50%. Nuestro Ministro de Hacienda dirá que las sardinas no han aumentado en un 40 por ciento sino en un 28 por ciento y la leche en polvo no en un 57 por ciento sino "solamente" en un 36 por ciento. ¡Mundo maravilloso el de Matos Azócar! Pero la "trampa matemática" se esfuma en el mercado diario. Porque lo que en verdad cuenta es qué llega a los platos de las familias venezolanas. Y aquí hay cada día menos, sobre todo en los platos de los familias pobres.

AUMENTOS DE PRECIOS DE LOS 12 PRODUCTOS CONTROLADOS

Producto	Unidad	PMVP Nuevo	Variación abs.	Variación %
Harina de Maíz Precocida	1 Kg.	136	10	7,9%
Arroz 5% granos partidos	1 Kg.	180	37	25,9%
Leche en Polvo	1 Kg.	1.242	452	57,2%
Sardinas en Aceite	170 gr.	81	23	39,7%
Pasta Harina Popular	1 Kg.	241	41	20,5%
Pan Salado de Panadería	1 Kg.	380	120	46,2%
Huevos de Gallina	docena	276	88	46,8%
Huevos de Gallina	cartón	690	243	54,4%
Pollo Entero Beneficiado	1 Kg.	481	133	38,2%
Pechugas de Pollo	1 Kg.	673	218	47,9%
Muslos de Pollo	1 Kg.	530	170	47,2%
Alas de Pollo	1 Kg.	319	102	47,0%
Papel Higiénico Tipo C	4 rollos	135	23	20,5%
Aceite Comestible Mezcla	Lt.	435	145	50,0%
Margarina No Refrigerada	1 Kg.	688	213	44,8%
Café peq. servido en barra	Taza	30	7	30,4%
Café grd. servido en barra	Taza	54	14	35,0%